



Servicios de Apoyo Estudiantil

1130 Fifth Avenue, Chula Vista CA 91911

(619) 691-5564 • (619) 407-4982 FAX

Procedimiento intra-distrito para realizar el cambio de escuela para el ciclo escolar 2017-2018

Febrero de 2017

Estimados padres de familia:

El distrito Sweetwater Union High School District apoya la filosofía escolar de escuelas al servicio de su comunidad. Se establecen límites para cada escuela del distrito escolar, y al alumno se le asigna su escuela de acuerdo al domicilio de residencia. El alumno que reside dentro de los límites geográficos de la escuela a la cual le corresponde asistir, tiene preferencia de matriculación en dicha escuela.

Si desea ver los límites geográficos del Distrito, favor de ingresar a la página de *Internet*: <http://planningandconstruction.sweetwaterschools.org/boundaries/> y oprima el enlace **Encontrar la escuela que me corresponde**, o el cuadro azul que dice *My School Locator*.

El personal del Distrito comprende que existen motivos legítimos por los que se permite que el alumno asista a una escuela distinta a la que le corresponde de acuerdo al domicilio de residencia del mismo. Es importante destacar que todas las escuelas secundarias y preparatorias del Distrito imparten el mismo plan riguroso de estudios basado en los estándares estatales comunes.

Los padres de familia o tutor legítimo del alumno pueden solicitar un cambio de escuela intra-distrito a otra escuela del distrito, sólo debe llenar el formulario de cambio Intra-Distrito. Dichas solicitudes están disponibles en la oficina de Servicios de Apoyo Estudiantil. No será necesario traer ninguna otra documentación durante este momento.

El plazo para solicitar el cambio Intra-Distrito para el ciclo escolar 2017 – 2018 inicia el **27 de febrero de 2017** y concluye el **viernes 7 de abril de 2017**.

La aprobación del cambio intra-distrito depende del cupo disponible en la escuela deseada. Una vez que el plantel está a capacidad, no se reciben más alumnos por razón de solicitud de cambio. **En base a proyecciones de asistencia, las siguientes escuelas no están aceptando solicitudes de cambio Intra-Distrito para el ciclo escolar 2017 – 2018: Chula Vista High, Eastlake High, Rancho Del Rey Middle, Olympian High, Otay Ranch High, y Sweetwater High School. Aviso: es posible que el cambio Intra-distrito afecte la participación del alumno que cursa de 9º a 12º grados en los equipos deportivos.**

Existen cuatro categorías para solicitar el cambio Intra-distrito. Dichas categorías son: Unidad familiar, Permanencia, Programas de currículum especializado, y Cambios voluntarios de escuela. El cambio por Escuela Correspondiente ya no será automático. Los padres de familia tendrán que llenar una solicitud para una de las categorías elegibles para cambios.

A continuación, proporcionamos un resumen de cada categoría.

Unidad familiar

Se puede solicitar una petición de cambio de escuela por unidad familiar para permitir que el alumno tenga la oportunidad de asistir a la misma escuela a la que asiste su hermano (a) mayor. Las solicitudes de unidad familiar se basan en disponibilidad de cupo en la escuela deseada y en el estatus académico, de conducta y récord de asistencia del alumno.

Permanencia

El padre cuyo hijo (a) actualmente asiste a una escuela distinta a la que le corresponde y desea que el alumno siga en dicha escuela puede solicitar permanencia. Si la solicitud de permanencia es para el próximo grado escolar en la misma escuela el asunto debe tratarse con la administración del plantel. Si los padres del alumno desean que su hijo(a) pase de la secundaria a la preparatoria correspondiente, la petición de permanencia se debe solicitar a través de Servicios Estudiantiles. Las autorizaciones de permanencia se basan en la disponibilidad de cupo en la escuela solicitada, así como también en el estatus académico, conducta, y récord de asistencia del alumno. **El alumno debe contar con un promedio mínimo de 2.0 en aprovechamiento y conducta para solicitar el cambio por motivo de permanencia.**

Programas de currículum especializado

Existen varias escuelas que cuentan con programas con un currículum singular especializado que están abiertos para alumnos de otras escuelas. Cada programa especializado tiene ciertos criterios que el alumno debe cumplir para calificar para dicho programa. El director del programa y la administración del plantel se encargan de aprobar la solicitud de cambio del alumno. Para mayores informes, favor de comunicarse con la administración del plantel.

Cambios voluntarios de escuela

Los padres de familia que deseen cambiar a su hijo (a) a otra escuela fuera de los límites de la escuela que les corresponde por otro motivo distinto a los mencionados anteriormente pueden llenar la solicitud de cambio intra-distrito. Los motivos para solicitar dicho cambio incluyen necesidades de guardería, servicio de transporte, ubicación de empleo, y preferencias generales por cierta escuela. Las escuelas que llenan o exceden el cupo de inscripción no aceptarán a nuevos alumnos que deseen cambiarse de escuela.

Información de la solicitud de cambio intra-distrito

Las solicitudes de cambio intra-distrito para alumnos que solicitan cambio de escuela por primera vez, están a su disposición en la División de Servicios de Apoyo Estudiantil del distrito Sweetwater Union High School District ubicada en 1130 Fifth Avenue, Chula Vista, CA 91911. Las horas de oficina son de 7:30 a 4:30 p.m. La solicitud debidamente llenada se entrega en la oficina de Servicios de Apoyo Estudiantil a más tardar el 7 de abril de 2017.

Las solicitudes de cambio de escuela intra-distrito se colectarán de acuerdo al orden recibido. Todas las solicitudes se sellarán con la fecha y hora recibidas. Los padres solo podrán solicitar una solicitud de cambio inter o intra-distrito por alumno por año escolar. **Recuerden que todos los cambios intra-distrito pueden afectar la elegibilidad del alumno en los deportes de 9° a 12° grados.**

La administración escolar puede revocar el permiso intra-distrito si el comportamiento del alumno, su desempeño académico, o récord de asistencia sea insatisfactorio o si el alumno ya no está inscrito en el programa especializado por el cual se le había otorgado dicho cambio.

El distrito escolar de Sweetwater Union High School District **no** provee servicio de transporte a los alumnos que cuentan con aprobación de cambio intra-distrito.

Para alumnos que cuentan con un Plan de Estudio Individual (I.E.P.*), el Departamento de Servicios Especiales verificará el programa de educación especial del alumno y/o los servicios si dichos servicios están disponibles en la escuela para la cual se solicitó el cambio.

Si se aprueba el cambio intra-distrito, los padres del alumno recibirán una copia por correo postal de 4-6 semanas de la fecha en que se entregó la solicitud. Favor de saber que para alumnos con IEPs* la respuesta puede tardar hasta 8 semanas. Además, incluirá los pasos necesarios a seguir antes de inscripción. El estatus del alumno en las tres áreas antes mencionadas será revisado periódicamente para determinar si se le permitirá seguir en la escuela a la que se le autorizó asistir. Todo alumno que cuente con autorización de cambio escolar debe permanecer inscrito durante un período completo de calificaciones en la escuela que solicitó. Todo alumno que no progrese satisfactoriamente en cualquiera de las tres áreas antes mencionadas o que no cumpla con los términos correspondientes al programa de currículum especializado se le revocará su permiso de cambio intra-distrito y tendrá que inscribirse a la escuela que le corresponde.

Si se le niega el cambio de escuela, puede apelar al Director de Servicios de Apoyo Estudiantil dentro de un plazo de 10 días a partir de la fecha de la notificación de la negativa.

Por favor llame a la oficina de Servicios de Apoyo Estudiantil en caso de cualquier duda relacionada con el proceso de cambio de escuela descrito anteriormente.

Atentamente

Sonia Picos
Director, Servicios de Apoyo Estudiantil

(*Por sus siglas en inglés.)

"Los programas y actividades del distrito Sweetwater Union High School District estarán libres de discriminación basada en género, sexo, raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, identificación con un grupo étnico, estado civil, discapacidad física o mental, orientación sexual o por la percepción de una o más de dichas características."

Política 0410 de la Mesa Directiva de SUHSD.